

El Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT), a través de su Consejo Consultivo con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 4 fracción III y XII, sección tercera, artículos 62, 63, 64, 65 de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco.

CONVOCA

A la comunidad científica y tecnológica y en general a personas del Estado de Jalisco a presentar candidatos: alumnos, científicos, empresarios, tecnólogos y público en general; que de manera individual o en equipo, hayan realizado y concluido proyectos de investigación y/o desarrollo tecnológico e innovación en el periodo comprendido entre el 01 de enero 2015 y el 16 de agosto de 2018¹, cuyos resultados tengan impacto sustancial y relevante en el Estado de Jalisco y que contribuyan a la solución de problemas locales o regionales en las siguientes áreas:

- I. Agroindustrias y ciencias agropecuarias;
- II. Ciencias de la vida;
- III. Desarrollo industrial y manufactura;
- IV. Desarrollo social y humano;
- V. Desarrollo urbano, vivienda, comunicaciones y transporte;
- VI. Recursos naturales y medio ambiente.

BASES:

1. El premio estatal de innovación, ciencia y tecnología de Jalisco 2018 en lo sucesivo denominado como “El Premio Estatal ICT 2018”, se entregará en las siguientes siete categorías: **ciencia, tecnología, innovación, tesis, divulgación, investigación temprana y desarrollo del conocimiento.**

2. De las áreas señaladas anteriormente podrán ser presentados como candidatos a “El Premio Estatal ICT 2018”, las siguientes personas por categoría:

- **Categoría Ciencia:** podrán participar alumnos de doctorado con proyectos de estudio o tesis, investigadores, tecnólogos y personas que promuevan proyectos científicos en Jalisco.
- **Categoría Tecnología:** podrán participar alumnos de doctorado, investigadores, tecnólogos, empresarios y personas que promuevan desarrollos tecnológicos aplicados en Jalisco.
- **Categoría Innovación:** podrán participar investigadores, tecnólogos, empresarios, emprendedores, que hayan introducido proyectos de innovación científica, tecnológica y que hayan tenido aplicación comercial y/o desarrollo comercial (plan de negocio) en alguna de las siguientes líneas: producto, proceso tecnológico o de manufactura.
- **Categoría Desarrollo del Conocimiento:** podrá participar toda persona, que por su trayectoria de cuando menos 20 años de servicio y/o desarrollo de proyectos científicos o tecnológicos, hayan realizados aportaciones al desarrollo del conocimiento científico, tecnológico e innovación para el Estado de Jalisco.
- **Categoría Tesis:** podrán participar alumnos de maestría y licenciatura de las diferentes instituciones de educación superior o centros de investigación que realicen una tesis, residencia profesional, proyecto de investigación y/o desarrollo tecnológico, proyecto integrador, proyecto productivo, proyecto de innovación tecnológica, proyecto de emprendimiento

¹ Excepto la **Categoría desarrollo del conocimiento.**- Premio a la trayectoria científica, tecnológica e innovación

con aplicación de desarrollo tecnológico o innovación tecnológica (plan de negocio), proyecto integral de educación dual, estancia, tesina o su equivalente para obtener el grado académico.

• **Categoría Investigación Temprana:** podrán participar estudiantes matriculados durante el presente ciclo académico, de los niveles educativos de medio superior, técnico superior universitario; de licenciatura de las diferentes instituciones de educación superior del Estado de Jalisco, que hayan realizado proyectos de investigación y/o desarrollo de prototipos.

• **Categoría Divulgación:** podrán participar los científicos, tecnólogos, estudiantes y público en general dedicados a acercar a la sociedad, especialmente a niños y jóvenes a la ciencia, tecnología e innovación, mediante proyectos de comunicación y divulgación.

REQUISITOS:

1. Los candidatos deberán ser postulados por una institución, empresa u organismo, de forma escrita, llenando el formulario de postulación de "El Premio Estatal ICT 2018" (Anexo "A" de la presente convocatoria). El nominador debe ser un investigador, tecnólogo o académico de dicha institución, empresa u organismo.

2. La persona e institución que firme la carta de nominación al "El Premio Estatal de ICT 2018", será responsable y deberá asegurarse que la candidatura cumple con lo solicitado en la presente convocatoria (estructura, tipo y tamaño de letra, ortografía y orden del trabajo); así como, asegurarse de la inclusión de todos los colaboradores que participaron en el desarrollo del proyecto. En caso de no incluirlos deberá presentar carta de desistimiento debidamente firmada por el colaborador en referencia señalando que no desea ser postulado para participar en la presente convocatoria.

3. Los candidatos deben ser jaliscienses o personas originarias de otras entidades federativas que radiquen en la entidad por lo menos dos años anteriores a la inscripción al "El Premio Estatal ICT 2018".

4. Las candidaturas con sus respectivas aportaciones y anexos, no deberán de exceder 40 cuartillas para la presentación del "Desarrollo del proyecto", señalado en punto 1, fracción X, del apartado de los documentos.

5. El documento deberá redactarse en español, utilizando un procesador de palabras word, tamaño de letra a 11 puntos, fuente de letra arial, espacio entre líneas y párrafos de 1.5, con márgenes por cada lado a 3 centímetros, hojas enumeradas y justificado el texto.

Los formularios de postulación (anexo "A"), inscripción (anexo "B") y carta de autorización de reproducción de la obra (anexo "C"), deberán entregarse con firma autógrafa, un ejemplar del proyecto impreso y empastado o engargolado; así como en versión electrónica (utilizar formato PDF) en una usb. Dichos anexos se encuentran disponibles en la página de Internet: <http://sicyt.jalisco.gob.mx/>, y en las instalaciones de la SICyT.

6. Para participar en las **categorías de tecnología e innovación**, los candidatos deberán incluir de manera obligatoria el "resultado y la búsqueda del estado de la técnica por artículo 21² o bien una copia simple del "título de invención otorgada" expedida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), cuando se refieran al desarrollo de un equipo, prototipo, dispositivo o en su caso un método de manufactura, productos químicos o biotecnológicos o cualquier tecnología³ que el candidato haya presentado, con la excepción de aquellas que hagan referencias a innovaciones empresariales, de mercadotecnia, comerciales y organizativas.

² Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (vigente)

³ Excepto aquellos que presenten como proyecto única y exclusivamente un programa de cómputo

6.1. Cuando el proyecto con el que participen los candidatos se refiera a tecnologías relacionadas con variedades vegetales, deberá presentar el Título de Derechos de Obtentor de las mismas, en caso de acompañar únicamente la constancia de presentación de la variedad y/o variedades respectivas ante el SNICS⁴, el jurado decidirá el valor y/o ponderación que pueda corresponderle en relación al proyecto en cuestión.

6.2. Para fines del punto anterior, en caso de que el candidato cuente con el resultado de una búsqueda internacional derivada de un procedimiento sometido bajo el tratado de cooperación en materia de patentes ligada al proyecto que presenta para el referido premio, podrá exhibirla para el objetivo señalado en el punto cinco.

6.3. Aquellos candidatos que presenten la solicitud de protección de invención respectiva (patente, modelo de utilidad y/o diseño industrial según el caso) en referencia o ligada al proyecto de su candidatura serán ponderados como evidencia para fortalecer su candidatura.

6.4. En las demás categorías, la búsqueda tecnológica podrá presentarse a criterio del aspirante como evidencia para fortalecer su candidatura.

6.5. En el caso de la **categoría de desarrollo del conocimiento** y si como parte de su trayectoria en el ámbito científico, tecnológico o innovador haya contribuido o desarrollado equipos, prototipos, dispositivos o en su caso métodos de manufactura, productos químicos o biotecnológicos, instrumentos o cualquier tecnología y manifiesta tener solicitudes de invenciones (patentes, modelos de utilidad, diseños industriales), deberá presentar copia simple de la solicitud de la búsqueda tecnológica o bien la obtención del título o registro de la invención obtenida ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI) o bien si manifiesta tener títulos de derechos de obtentor deberá presentar copia simple del título de las mismas, en caso de acompañar únicamente la constancia de presentación de la variedad y/o variedades respectivas ante el SNICS⁵, el jurado decidirá el valor y/o ponderación que pueda corresponderle en relación al proyecto en cuestión.

DOCUMENTOS:

1. Las candidaturas, deberán presentarse atendiendo los requisitos y **observando el siguiente orden:**

Para las categorías de **ciencia, tecnología, innovación, tesis, divulgación e investigación temprana:**

- Portada (que incluya nombre del proyecto, nombre del candidato(s) lugar, fecha e institución donde labora, estudia o egresa),
- Formulario de inscripción (anexo "B"),
- Formulario de postulación (anexo "A"),
- Carta de autorización de reproducción de la obra (anexo "C"),

I. Índice,

⁴ Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas

⁵ Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas



II. Copia del acta de nacimiento o certificado de nacimiento y/o una carta de residencia en Jalisco (expedida por el Gobierno Municipal donde reside) o una constancia de trabajo que especifique los años laborados (expedida por la fuente de trabajo actual) y en la presentación de cualquiera de los cuatro documentos referidos, la vigencia de su expedición no debe ser mayor a seis meses a la inscripción al "premio estatal ICT 2018",

III. Copia de la clave única de registro de población (CURP),

IV. Copia de la identificación oficial: IFE, INE, cartilla militar, pasaporte vigente o licencia de conducir vigente (expedida por el Gobierno del Estado de Jalisco), cédula profesional emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y/o cédula profesional estatal emitida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco,

V. Número de Registro Federal de Contribuyentes

VI. Copia del comprobante de domicilio: recibo de luz, teléfono, predial o agua, expedido no mayor a dos meses a la inscripción al premio estatal ICT,

VII. Currículum vitae (no mayor a 2 cuartillas),

VIII. Copia del resultado y la búsqueda del estado de la técnica por artículo 21⁶ y/o título de la invención otorgada o bien la documentación relacionada con el título de derechos de obtentor de conformidad a las características señaladas en el punto 3 del apartado de Requisitos de la convocatoria. **(si participa en alguna de las Categorías de Tecnología o Innovación),**

IX. Copia **del acta de la toma de protesta o examen de titulación** que evidencie la obtención del grado académico **(si participa para la Categoría de Tesis),**

X. Desarrollo del proyecto:

1. Antecedentes,
2. Objetivos,
3. Descripción de la aportación científica, tecnológica, de innovación o de divulgación,
4. Justificación e importancia de los nuevos hallazgos,
5. Descripción general de la metodología,
6. Resultados y logros,
7. Impactos económico y social,
8. Aplicación y vinculación de los resultados con los usuarios,
9. Costo total del proyecto desglosado por aportantes,

⁶ Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (vigente)

10. Evidencia de la aplicación o desarrollo comercial (**si participa para la Categoría de Innovación**),

11. Glosario técnico,

12. Bibliografía,

13. Anexo del Informe del Proyecto de Titulación (**si participa para la Categoría de Tesis**) y el documento de la tesis o residencia profesional, proyecto de investigación y/o desarrollo tecnológico o proyecto integrador o proyecto productivo o proyecto de innovación tecnológica o proyecto de emprendimiento con aplicación de desarrollo tecnológico o innovación tecnológica (plan de negocio), proyecto integral de educación dual, estancia, tesina o su equivalente, queda exento de la paginación de las 40 cuartillas.

Para la **categoría de desarrollo del conocimiento**⁷:

- Portada (que incluya nombre del proyecto, nombre del candidato(s) lugar, fecha e institución donde labora),
- Formulario de inscripción (anexo "B"),
- Formulario de postulación (anexo "A"),
- Carta de autorización de reproducción de la obra (anexo "C"),

I. Índice,

II. Copia del acta de nacimiento o certificado de nacimiento y/o una carta de residencia en Jalisco (expedida por el Gobierno Municipal donde reside) o una constancia de trabajo que especifique los años laborados (expedida por la fuente de trabajo actual) y en la presentación de cualquiera de los cuatro documentos referidos, la vigencia de su expedición no debe ser mayor a seis meses a la inscripción al "premio estatal ICT 2018",

III. Copia de la clave única de registro de población (CURP),

IV. Identificación oficial: IFE, INE, cartilla militar, pasaporte vigente o licencia de conducir vigente (expedida por el Gobierno del Estado de Jalisco), cédula profesional emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y/o cédula profesional estatal emitida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco,

V. Copia de la cédula del registro federal de contribuyentes,

VI. Copia del comprobante de domicilio: recibo de luz, teléfono, predial o agua, expedido no mayor a dos meses a la inscripción al "premio estatal ICT 2018",

VII. Currículum Vitae (incluir la siguiente información, así como anexar copia de los documentos):

1. Datos generales y/o personales,

⁷ La categoría de desarrollo del conocimiento, está sujeta al cotejo de la presentación de los documentos en original, previa cita

2. Formación académica,
3. Título y/o grados académicos,
4. Idiomas,
5. Conocimientos informáticos (sistemas operativos, procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos, diseño gráfico, internet, etc.),
6. Condecoraciones, distinciones, reconocimientos o premios,
7. Nivel del sistema nacional de investigadores,
8. Asociaciones (miembro),
9. Director, codirector o jurado de tesis,
10. Cargos institucionales y/o académicos,
11. Desarrollo empresarial (creación, socio, propietario de empresa) y especificación giro de la misma,
12. Resumen de sus mayores desarrollos de proyectos tecnológicos, científicos e innovadores,
13. Generación o participación en solicitudes obtenidas de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, invenciones, o bien títulos de derechos de obtentor por variedades vegetales,
14. Resumen de sus principales aportaciones científicas, tecnológicas, de innovación o de divulgación,
15. Principales publicaciones (libros, revistas, blog, documentales, videos, cortometrajes)

Además de lo anterior, si participa para la **Categoría de Desarrollo del Conocimiento, todos los apartados deberán estar acompañados con documentación comprobatoria en copia simple y/o el enlace al link de acceso donde se encuentra publicado.** En cualquier momento, durante el proceso de evaluación, el comité interno de la SICyT, comité de trabajo y/o el jurado, podrá solicitar documentación original para verificar la información presentada.

2. En caso de que resulte ganador o finalista, será publicado la compilación de dichos proyectos de cada una de las categorías, dentro de la edición especial del libro del **“Premio Estatal de Innovación, Ciencia y Tecnología 2018, Ganadores y Finalistas”**; para ello, debe incluir en su propuesta de participación el **anexo “C” y un archivo electrónico incluido en la usb, que contenga un resumen de cuatro cuartillas del proyecto, utilizando un procesador de palabras word**, tamaño de letra a 11 puntos, fuente de letra arial, espacio entre líneas y párrafos a 1.5 centímetros, con márgenes por cada lado a 3 centímetros, hojas enumeradas y justificado el texto.

Para las categorías de **ciencia, tecnología, innovación, tesis, divulgación e investigación temprana, el resumen de cuatro cuartillas del proyecto**, deberá apegarse a la siguiente estructura:



- Nombre del proyecto,
- Nombre del candidato,
- Institución donde labora, estudia o egresa, con domicilio, área o departamento,
- Correo institucional,
- Teléfono de oficina,
- Resumen del proyecto:
 - I. Introducción,
 - II. Objetivos,
 - III. Metodología,
 - IV. Aplicación comercial o desarrollo comercial o plan de negocio **(si participa en la Categoría de Innovación)**
 - V. Resultados,
 - VI. Conclusiones,
 - VII. Bibliografía y
 - VIII. Gráficos e ilustraciones (pueden estar implícitas en el desarrollo del resumen).

Así mismo, en todos los casos el texto deberá ser acompañado por **gráficos e ilustraciones generadas por el sustentante**, que sea titular del derecho o con la licencia, permiso y/o acreditación del derecho de uso.

Para la **categoría de desarrollo del conocimiento** el resumen de las cuatro cuartillas, deberá describir la trayectoria y experiencia de 20 años de servicio o desarrollo de proyectos científicos o tecnológicos; considerando sus mayores actividades, logros, aportaciones o desarrollos de proyectos tecnológicos, científicos e innovadores que hayan generado un impacto para el Estado de Jalisco; apegándose a la siguiente estructura:

- Nombre del candidato,
 - Institución donde labora, con domicilio, área o departamento,
 - Correo institucional,
 - Teléfono de oficina,
-

• Resumen del proyecto:

I. Resultados alcanzados,

II. Referencia de publicaciones del desarrollo de sus trabajos o investigaciones,

III. Gráficos e ilustraciones inéditas generadas por el sustentante, que sea titular del derecho o con la licencia, permiso y/o acreditación del derecho de uso.

EVALUACIÓN:

1. Sólo serán sometidas al proceso de evaluación aquellas candidaturas que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2. Los principales **criterios de evaluación** para las **categorías de ciencia, tecnología, innovación, tesis, investigación temprana y divulgación**, serán los siguientes:

- Calidad, relevancia y contenido innovador del proyecto para las necesidades de Jalisco.
- Vinculación e impacto económico y social de los resultados de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- Recursos humanos y capacidad de ejecución.

Los principales criterios de evaluación para la **categoría de desarrollo del conocimiento**, serán los siguientes:

- Calidad, relevancia y contenido innovador de su trayectoria para las necesidades de Jalisco.
- Vinculación e impacto económico y social de los resultados de su trayectoria de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- Aprovechamiento, difusión y explotación de sus conocimientos por la trayectoria.
- Generación de impacto científico y/o tecnológico en su área de conocimiento.

3. El proceso de evaluación se llevará a cabo en cuatro etapas:

3.1. Primera etapa: se conformará un comité interno de la SICyT, el cual evalúa la normatividad al objetivo o finalidad de "El Premio Estatal ICT 2018".

3.2. Segunda etapa: se establece el comité de trabajo de la SICyT, conformados por especialistas en cada área del conocimiento, quienes realizarán una evaluación de las candidaturas y las mejores propuestas de cada categoría, pasarán a la etapa siguiente del proceso de evaluación.

3.3. Tercera etapa: evaluación por el jurado expresamente constituido para tal fin por el Consejo Consultivo de la SICyT, conformado por cinco científicos o tecnólogos, un representante Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECyTJAL) y un representante de la SICyT.

3.4. Cuarta etapa: ratificación de los resultados emitidos por el jurado ante el Consejo Consultivo de la SICyT.

CONSIDERACIONES GENERALES:

1. En caso de los desarrollos de proyectos o investigaciones que participen más de dos personas y no desean intervenir en la presentación de la candidatura a "El Premio Estatal ICT 2018", deberán anexar una carta de desistimiento de **no participación** en esta convocatoria, con firma autógrafa por cada uno de ellos.
2. Las propuestas deben incluir evidencia de la calidad, relevancia y contenido innovador del proyecto; de la vinculación e impacto económico y social de los resultados de la investigación y/o desarrollo tecnológico para el Estado de Jalisco; así como, los recursos humanos y capacidad de ejecución.
3. Toda la documentación (impresa y digital) presentada para la candidatura, será compartida con los miembros de los diferentes comités de evaluación y jurados, en apego al proceso establecido en el apartado de Evaluación, punto 3 de esta convocatoria.
4. Las decisiones en las cuatro etapas del proceso de evaluación, serán inapelables e irrevocables.
5. En caso de que ningún candidato cumpla con el perfil requerido durante la evaluación, el jurado tendrá la facultad de declarar desierto "El Premio Estatal ICT 2018" en cualquiera de sus categorías.
6. Un candidato podrá participar como máximo en tres ocasiones con el mismo proyecto, a excepción de la categoría de desarrollo del conocimiento.
7. En el caso de resultar ganador en la **categoría de desarrollo del conocimiento**, ya no será posible participar en la misma categoría o por lo menos deberá transcurrir un periodo comprendido de 10 años, para volver a ingresar su candidatura.
8. El contenido de los resúmenes, fotografías e imágenes, es responsabilidad de los autores y la publicación es sólo para fines educativos, no lucrativos, ni de propaganda.
9. La presentación de la candidatura ante la SICyT debidamente firmada por los participantes; así como, del postulador en términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa a las bases; así como, a la normativa expedida por la SICyT aplicable al caso y lo relativo a la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco.
10. El resultado final se publicará con anticipación a la fecha de premiación.
11. Un mismo candidato no podrá participar con más de un proyecto en ésta convocatoria.
12. Los miembros del jurado, comités de trabajo o interno, no podrán ser beneficiarios de este premio.

13. En caso de dudas; así como, la solución de los casos no previstos en éste instrumento referente a “El Premio Estatal ICT 2018”, estos serán resueltos por la SICyT. En primer término, por medio del Comité Interno de la SICyT, quien resolverá lo conducente; la decisión y resultado del comité evaluador interno, serán sometidos al Consejo Consultivo de la SICyT quienes tendrán la última determinación y su decisión será inapelable.

14. La presentación de las candidaturas y/o documentación sometida por parte de los aspirantes no constituye la aprobación de las mismas.

15. Los aspirantes y los postuladores, deberán conducirse con decoro, respeto y honorabilidad con el personal de la SICyT, desde la apertura de la convocatoria, en el proceso de evaluación, y selección como ganadores o finalistas.

16. La presente convocatoria constituye un concurso abierto por recursos públicos, a la atención de prioridades del Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco 2013-2033 y a procedimientos derivados de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco.

17. Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

INSCRIPCIÓN Y CIERRE DE CONVOCATORIA:

1. Las candidaturas deberán entregarse en las instalaciones de la SICyT, con domicilio en Edificio Mind, planta baja, en Av. Faro No. 2350, colonia Verde Valle, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44550.

2. Fecha límite de recepción de propuestas de candidatos será el: **16 de agosto de 2018, hasta las 13:00 horas.**

3. Sin excepción alguna, sólo se recibirá la documentación presentada en tiempo y forma.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

1. La publicación de los resultados será responsabilidad de la SICyT; los mismos se darán a conocer en su página de internet (<https://sicyt.jalisco.gob.mx/>), así como en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”.

2. La información que se reciba de las candidaturas o se genere en el proceso de evaluación con motivo de la presente convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que, aquella documentación que deba ser considerada como confidencial o reservada, deberá ser señalada expresamente, con el objeto de que dicha información sea atendida con los criterios y las prácticas que aseguren su correcto manejo y confidencialidad.

3. Sus datos personales serán protegidos y resguardados de conformidad con el Aviso de confidencialidad de la Dirección General de Ciencia y Desarrollo Tecnológico, consultable en la siguiente liga:

· <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/24>

(Artículo 8, fracción IX)



PREMIOS:

1. Se entregará el equivalente de **1500 salarios mínimos diarios**, vigentes al 01 de enero de 2018, en la Zona Metropolitana de Guadalajara y un reconocimiento al candidato ganador o candidatos ganadores para cada una de las categorías de **ciencia, tecnología, innovación y desarrollo del conocimiento**.
2. Se entregará el equivalente de **1000 salarios mínimos diarios**, vigentes al 01 de enero de 2018, en la Zona Metropolitana de Guadalajara y un reconocimiento al candidato ganador o candidatos(as) ganadores para cada una de las **categorías de tesis, investigación temprana y divulgación**.
3. En caso de que los ganadores, en cualquier categoría sean grupo de personas, "El Premio Estatal ICT 2018" se repartirá equitativamente entre ellos.
4. Se entregará diploma de reconocimiento a los finalistas.
5. La ceremonia de premiación está programada para realizarse en el año 2018; el día, hora y lugar serán informados en su oportunidad.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

1. Para cualquier información, favor de recurrir a la dirección electrónica: <http://sicyt.jalisco.gob.mx/>
Teléfono: (33) 15432800 ext. 52409
Correo electrónico: daniela.ocegueda@jalisco.gob.mx

Previa cita en las instalaciones de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, con domicilio en el Edificio Mind, planta baja en Av. Faro No. 2350, col. Verde Valle, C.P. 44550, Guadalajara, Jalisco, México, en la Coordinación del Centro de Divulgación con la Lic. Daniela M. Ocegueda Arcega, los horarios de información serán de 9:30 a.m. hasta 16:00 p.m. de lunes a viernes.

La presente convocatoria se emite en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; el 12 del mes de marzo de 2018, al día de su publicación.

MTRO. JAIME REYES ROBLES
Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología